DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 51/2014

Asunción, 22 de julio de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 51/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA INTENACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE PARAGUARÍ, GUAIRÁ Y MISIONES. CONVENIO DE PRÉSTAMO PG-P16". ID N° 272608,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, según constancias del acta, se realizó el 28 de mayo de 2015, donde se presentaron los siguientes oferentes:

1. **CONSORCIO VIAL PARAGUAYO (VIALTEC SA – COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES SA (CCSA)**
2. **14 DE JULIO SA (RUC N° 80001900-8)**
3. **BENITO ROGGIO E HIJOS SA**
4. **CONSORCIO YATAITY (CONSTRUPAR SA – PROEL INGENIERÍA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ)**
5. **TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES SA (RUC N° 80019114-5)**
6. **CONSORCIO VIAL PARAGUARI (EMPRESA CONSTRUCTORA BAUMANN SA – VIALTEC SA – COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES SA-CCCSA)**

T & C SA (RUC N° 80018457-2)

7. **APONTE LATORRE SA CONSTRUCCIONES**
8. **BOR-COM SA**
9. **CONSORCIO AGUATY (DC INGENIERÍA SA – TR CONSTRUCCIONES SA)**
10. **CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR (TECNOLOGÍA DEL SUR SA (TECSUL SA) – NORTEC SA)**
11. **CONSORCIO CIVSA – LT – COVIPA (CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS SA (COVIPA SA) – CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS SA (CIVSA)**
12. **CONSORCIO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS (M&T SA – EDIVISA – ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN)**
13. **CONSORCIO JMG CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS (JMG CONSTRUCTORA SA – BLACK SA)**

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de la oferta, el Comité de Evaluación por Memorándum SCEO N° 393/2015, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por las Empresas y/o Consorcios de Empresas participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1040 de fecha 15 de julio de 2015, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 393/15**, del 28 de mayo de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las empresas y/o consorcios de empresas, participantes del llamado de referencia:*
-

1. ***CONSORCIO VIAL PARAGUAYO (VIALTEC SA – COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES SA (CCSA)***
2. ***14 DE JULIO SA** (RUC N° 80001900-8)*
3. ***BENITO ROGGIO E HIJOS SA***
4. ***CONSORCIO YATAITY (CONSTRUPAR SA – PROEL INGENIERÍA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ)***
5. ***TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES SA** (RUC N° 80019114-5)*

Ing. Rodolfo Segovia Coima
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cuevas
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Abg. Esteban Aquino
Secretario General
y Jefe de Gabinete
MOPC.

Abg. Diana Martínez Verón
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

6. ***CONSORCIO VIAL PARAGUARI (EMPRESA CONSTRUCTORA BAUMANN SA – VIALTEC SA – COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES SA-CCCSA)***
   T & C SA *(RUC Nº 80018457-2)*
7. ***APONTE LATORRE SA CONSTRUCCIONES***
8. ***BOR-COM SA***
9. ***CONSORCIO AGUATY (DC INGENIERÍA SA – TR CONSTRUCCIONES SA)***
10. ***CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR (TECNOLOGÍA DEL SUR SA (TECSUL SA) – NORTEC SA)***
11. ***CONSORCIO CIVSA – LT – COVIPA (CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS SA (COVIPA SA) – CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS SA (CIVSA)***
12. ***CONSORCIO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS (M&T SA – EDIVISA – ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN)***
13. ***CONSORCIO JMG CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS (JMG CONSTRUCTORA SA – BLACK SA)***

Acta de Recepción y Apertura de Sobres, *que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 28 de mayo de 2015. En la misma se dejó constancia de que: "**1**. El presente proceso se rige por las Normas para Adquisiciones bajo Préstamos de AOD del Japón. **2**. Las propuestas de los oferentes, pasarán al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación". (sic)*

- ***Providencia Interna DCG-dg Nº 33/2015****, de fecha 02 de junio de 2015, del* ***Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,*** *que se expide aclarando que: se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I – Instrucciones a los Oferentes. C. Elaboración de Propuestas: 16. Validez de la Propuesta, 17. Garantía de Seriedad de la Oferta, del Pliego de Bases y Condiciones.*

Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por los Consorcios:

****CONSORCIO YATAITY*** *(CONSTRUPAR SA – PROEL INGENIERÍA del Ing. Augusto Ortellado Narváez),*

****CONSORCIO JMG CONSTRUCTORA & ASOCIADOS*** *(JMG CONSTRUCTORA SA – BLACK SA),*

****CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR*** *(TECNOLOGÍA DEL SUR SA (TECSULSA) – NORTEC SA) y;*

****CONSORCIO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS*** *(M&T SA – EDIVISA – ING. MIGUEL ÁNGEL CHAVES HAUSMAN),* ***INCUMPLEN****, con lo señalado en el PBC específicamente en el punto* ***C. Elaboración de Propuestas: 17.3 "El Contratante rechazará cualquier propuesta que no esté acompañada de una Garantía de Seriedad de Oferta aceptable. La Garantía de Seriedad de Oferta de un Consorcio deberá definir como "oferente" a todos los socios del Consorcio*** *y se deberá hacer una relación de ellos de la siguiente manera: un Consorcio conformada por "_____", "_____", y "_____".*

Luego de verificadas las pólizas de los oferentes: ***CONSORCIO YATAITY, CONSORCIO JMG CONSTRUCTORA & ASOCIADOS, CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR y CONSORCIO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS****, encontramos que las mismas tienen en común que han emitido la póliza únicamente a nombre de la empresa líder, en contradicción con lo señalado en el PBC, trascripto anteriormente.*

En ese orden, teniendo en cuenta la observación precedente, es parecer de esta Dirección que la oferta presentada por los Consorcios citados precedentemente ***NO CUMPLEN,*** *con las formalidades exigidas en el PBC, debiendo en consecuencia ser* ***ELIMINADA,*** *por omitir la presentación adecuada de la documentación legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en su Sección I – Instrucciones a los Oferentes:* ***B. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN*** *9. Contenido de los Documentos de Licitación: 9.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones contenidos en los Documentos de Licitación.*

OBSERVACIÓN: La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial requerida en los Documentos de Licitación, podrá constituir causal de rechazo de la oferta. Se considera sustancial toda información que permita evaluar objetivamente si la oferta responde a los criterios de calificación y evaluación de la Licitación. Se considera sustancial la documentación que permiten verificar que la oferta es presentada y firmada por representante con

Abog. Dionisio A. Marecos M.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Coll
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

*capacidad suficiente para comprometer a la empresa, **la garantía de seriedad de la oferta,** y la Oferta de precio. Se consideran sustanciales los siguientes documentos, sin perjuicio de otros que sean indicados en los Documentos de Licitación:*

1. *Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique.*
2. *Propuesta técnica, y en su caso documentos que acrediten la conformidad de los bienes, servicios u obras ofrecidos, con el Pliego de Bases y Condiciones.*
3. *Formularios de oferta debidamente completado y firmado.*
4. ***Garantías.***

II- EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES SOLICITADOS POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Debemos aclarar previamente que el presente análisis jurídico de las ofertas, se limitó únicamente a la evaluación de los participantes con las ofertas cuyos precios cotizados son los más bajos por lote, dado y sustentado por el Pliego de Bases y Condiciones, que se trascriben a continuación:

***32.1** De la tabla comparativa de precios, se tomará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas.*

***32.2** El Contratante deberá determinar, a su satisfacción, si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los **Documentos de Licitación,** y está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente según la Sección 5 sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de calificación establecidos en la Subcláusula 5.4 de esta Sección.*

A continuación se describe la lista de los cuatro oferentes evaluados cuyos precios cotizados son los más bajos por cada lote:

LISTA DE OFERENTES EVALUADOS POR LOTE			
N°	*LOTE 1*	*LOTE 2*	*LOTE 3*
1.	*CONSORCIO JMG CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS*	*CONSORCIO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS*	*CONSORCIO AGUATY*
2.	*CONSORCIO AGUATY*	*CONSORCIO JMG CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS*	*CONSORCIO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS*
3.	*CONSORCIO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS*	*14 de Julio SA*	*BORCOM SA*
4.	*CONSORCIO VIAL PARAGUARI*	*CONSORCIO YATAITY*	*CONOSORCIO YATAITY*

Consecuentemente tras el análisis de las carpetas presentadas por los oferentes citados precedentemente, se pudo constatar que las mismas CUMPLEN con las documentaciones legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme se visualiza en la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.

III- C O N C L U S I Ó N:

*Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes participantes conforme a lo establecido en la **Sección I – Instrucciones a los Oferentes y Sección – V,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, esta Dirección **sugiere RECHAZAR las Ofertas presentadas por los oferentes CONSORCIO YATAITY, CONSORCIO JMG CONSTRUCTORA & ASOCIADOS, CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR y CONSORCIO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS,** conforme a los argumentos expresados en el presente Dictamen, y con respecto a las demás Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en la LEY Nº 4259/2011 "Convenio de Préstamo PG-P16 Proyecto de Rehabilitación de Caminos en los Departamentos de Paraguarí, Guiará y Misiones, suscrito entre la República del Paraguay y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)" que rigen el presente proceso.-*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis Económico - Financiero requerido en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente de fecha 23 de junio de 2015 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

Ing. Rodolfo Segovia Colma.
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Merales
Director de Asuntos Jur...
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

I. INTRODUCCIÓN

*En el presente Informe se exponen los resultados de la Capacidad Financiera de las Empresas y/o Consorcio de Empresas participantes en el marco del Llamado **M.O.P.C. N° 51/2015**, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PARAGUARÍ, GUAIRA Y MISIONES, PAQUETE 1 – PARAGUARÍ, PAQUETE 2 – GUAIRÁ, PAQUETE 3 – MISIONES. AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN (JAICA). CONVENIO DE PRÉSTAMO PG - 16*

II RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Recepción y apertura de Sobres, de fecha 28 de Mayo de 2015, participan las siguientes empresas y/o consorcio de empresas: 1) CONSORCIO VIAL PARAGUAYO; 2) 14 DE JULIO S.A.;3) BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. 4) CONSORCIO YATAITY; 5) TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.; 6) CONSORCIO VIAL PARAGUARI; 7) T & C S.A.; 8) APONTE LATORRE S.A.; 9) BOR COM S.A.; 10) CONSORCIO AGUATY; 11) CONSORCIO EMPRENDIMIENTO DEL SUR; 12) CONSORCIO CIVS- LT- COVIPA; 13) CONSORCIO EMPRESAS CONSTRUCTORES; 14) CONSORCIO JMG CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCIÓN I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES; A. Generalidades; Punto 5**. CALIFICACIÓN DEL OFERENTE; del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes criterios:*

***5.4** Para calificar para el proceso de adjudicación del Contrato, los oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación:*

***(a)** volumen anual de trabajo de construcción, durante los últimos cinco años, en promedio, igual o superior a:*

***Paquete 1 - Paraguarí:** Gs. 30.000.000.000 (Guaraníes treinta mil millones)*
***Paquete 2 - Guairá:** Gs. 30.000.000.000 (Guaraníes treinta mil millones)*
***Paquete 3 - Misiones**: Gs. 30.000.000.000 (Guaraníes Treinta mil millones)*

El promedio del volumen anual de negocios, se define como el total de las facturas legales (verificables en el cuadro de resultados del balance) correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado más arriba.

***(e)** El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos, libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario debe ser el equivalente al:*

***Paquete 1 - Paraguarí:** Gs. 5.000.000.000*
***Paquete 2 - Guairá:** Gs. 5.000.000.000*
***Paquete 3 - Misiones**: Gs. 5.000.000.000*

El capital operativo se determinará de la siguiente manera: Activo Corriente menos Pasivo Corriente, obtenido del Balance correspondiente al último Ejercicio Fiscal.

Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el Oferente tiene "aprobada" una línea de crédito o fondo disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizado en caso que resulte ser adjudicada.

La línea de crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente.

Capacidad Financiera

***f)** Se presentará el balance general auditado, o si no es requerido por las leyes en el país del Oferente, otros estados financieros aceptables al Contratante, de los últimos 5 años, que establezcan la solidez actual de la situación financiera del Oferente y la proyectada rentabilidad a largo plazo.*

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Merales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Juan Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Scrubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Como requisito mínimo, el patrimonio neto del Oferente calculado como la diferencia entre el total de activos y el total de pasivos deberá ser positivo.

5.5 *Se deberá incluir las cifras de cada uno de los socios de un Consorcio a fin de determinar el cumplimiento del Oferente con los criterios mínimos de calificación que se indican en la Subcláusula 5.4 (a) y (e); sin embargo, para que el Consorcio califique, cada uno de sus socios deberá cumplir con por lo menos el (25%) veinticinco por ciento de los criterios mínimos que se indican en la Subcláusula 5.4 (a) y (e) para un socio, y el socio a cargo, con por lo menos el (40%) cuarenta por ciento de dichos criterios mínimos.*

IV EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de la capacidad económica y financiera fue realizada en base a los Balances Generales de los 5 (cinco) años y de los últimos 5 (cinco) años solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentado por los oferentes, y las documentaciones obtenidas en el portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Paquete 1 - Paraguarí: *Las obras incluyen 56,90 km de rehabilitación de caminos, de los cuales 16,44 km empedrado y 40,46 km enripiado.*
Paquete 2 - Guairá: *Las obras incluyen 47,84 km de rehabilitación de caminos, de los cuales 21,73 km empedrado y 26,11 km enripiado.*
Paquete 3 - Misiones: *Las obras incluyen 44,46 km de rehabilitación de caminos, de los cuales 15,67 km empedrado y 28,42 km enripiado, además un puente de 45 metros de Hº Aº sobre el Arroyo Ñangapé.*

N°	EMPRESAS Y O CONSORCIO DE EMPRESAS	% de Participación	PATRIMONIO NETO (Total Activo - Total Pasivo No debera ser Negativo)					VOLUMEN ANUAL DE TRABAJO			CAPITAL OPERATIVO			Cantidad Maxima de Lote Adjudicable
			Año 2014	Año 2013	Año 2012	Año 2011	Año 2010	Paquete 1 "Paraguarí" [illegible]	Paquete 2 "Guairá" [illegible]	Paquete 3 "Misiones" [illegible]	Paquete 1 "Paraguarí" [illegible]	Paquete 2 "Guairá" [illegible]	Paquete 3 "Misiones" [illegible]	
1.-	**CONSORCIO VIAL PARAGUAYO**													
	VIALTEC S.A	50%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple						(*)	1
	COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (C.C.C.)	50%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	-	Cumple	-	-	Cumple	(*) -	
2.-	**14 DE JULIO S.A.**	100%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	-	Cumple	-	-	Cumple	-	1
4.-	**CONSORCIO YATAITY**													
	CONSTRUPAR S.A	50%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple						(*) (**)	3
	PROEL INGENIERIA del Ing. Augusto Ortellado	50%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)	
6.-	**CONSORCIO VIAL PARAGUARI**													
	VIALTEC S.A	30%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple						(*)	1
	COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (C.C.C.)	40%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple						(*)	
	EMPRESA CONSTRUCTORA BAUMANN S.A	30%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	-	-	Cumple	-	- (*)	
9.-	**BOR COM S.A.**	100%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	-	-	Cumple	-	-	Cumple	1
10.-	**CONSORCIO AGUATY**													
	DC INGENIERIA S.A	50%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple							2
	TR CONSTRUCCIONES S.A	50%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	-	Cumple	Cumple	-	Cumple (*)	
11.-	**CONSORCIO EMPRENDIMIENTO DEL SUR**													
	TECNOLOGIA DEL SUR S.A	50%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple							2
	NORTEC S.A	50%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
13.-	**CONSORCIO EMPRESAS CONSTRUCTORES**													
	M & T S.A	33,34%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple							2
	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDVI S.A	33,33%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple							
	INGENIERO MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMANN	33,33%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
14.-	**CONSORCIO JMG CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS**													
	JMG CONSTRUCTORA del Ing. Jovino Mura Guastella S.A	-	Cumple	Cumple	Cumple	sin balance	sin balance							No cumple
	BLACK S.A	-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	-	No Cumple	No Cumple	-	

(*) Indica las Notas Bancarias con Línea de Crédito "Aprobada", que fueron complementadas al Capital Operativo (VER ANEXO B - 1)

(**) Indica las Notas Bancarias con Línea de Crédito "Condicionados", que no fueron complementadas al Capital Operativo (VER ANEXO B - 1)

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: ***ANEXO "A"*** *referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero,* ***ANEXO "B"****– ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA;* ***ANEXO "B - 1"*** *SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

Abg. Dionisio Miranda Vera
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

V OBSERVACIÓN

Se deja constancia que:

- *Se ha procedido a la evaluación económica- financiera de las 5 (cinco) mejores ofertas presentadas por los oferentes.*

- *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorando S.C.E.O. N° 453/15 de fecha 11 de Junio de 2.015; remite el expediente M.E.U. 19.339/2015 de fecha 10 de Junio de 2.015, mediante el cual el* ***CONSORCIO JMG CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS*** *remite el Balance General correspondiente al ejercicio fiscal año 2.014 perteneciente a la empresa BLACK S.A.*

- *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorando S.C.E.O. N° 467/15 de fecha 11 de Junio de 2.015; remite el expediente M.E.U. 19.516/2015 de fecha 11 de Junio de 2.015, mediante el cual la empresa* ***NORTEC S.A.*** *remite el Balance General y el Formulario Nº 101 "Impuesto a la Renta" correspondiente al ejercicio fiscal año 2.014, conforme a lo solicitado en el Memorándum D.E.T. N° 118/2015 de fecha 04 de Junio de 2015.*

- *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorando S.C.E.O. N° 466/15 de fecha 10 de Junio de 2.015; remite el expediente M.E.U. 19.348/2015 de fecha 10 de Junio de 2.015, mediante el cual la empresa* ***T.R. CONSTRUCCIONES S.A.*** *componente del* ***CONSORCIO AGUATY*** *remite el Balance General y el Formulario Nº 101 "Impuesto a la Renta" correspondiente al ejercicio fiscal año 2.014, conforme a lo solicitado en el Memorándum D.E.T. N° 118/2015 de fecha 04 de Junio de 2015.*

- *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorando S.C.E.O. N° 460/15 de fecha 11 de Junio de 2.015; remite el expediente M.E.U. 19.405/2015 de fecha 11 de Junio de 2.015, mediante el cual las empresas* ***EDIVI S.A. e ING. MIGUEL A. CHAVES*** *componentes del* ***CONSORCIO EMPRESAS CONSTRUCTORAS*** *remite los Balances Generales y los Formularios Nº 101 "Impuesto a la Renta" correspondientes al ejercicio fiscal año 2.014, conforme a lo solicitado en el Memorándum D.E.T. N° 118/2015 de fecha 04 de Junio de 2015.*

- *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorando S.C.E.O. N° 493/15 de fecha 23 de Junio de 2.015; remite el expediente M.E.U. 20.643/2015 de fecha 22 de Junio de 2.015, mediante el* ***CONSORCIO JMG CONSTRUCTORA & ASOCIADOS*** *remite el Balance General 2010-2011 y el Formulario Nº 101 "Impuesto a la Renta" 2010-2011 de la Empresa Black S.A.; la nota Bancaria emitida por el Banco Continental S.A.E.C.A. a favor de JMG CONSTRUCTORA DEL ING. JOVINO MURA GUASTELLA; Contratos; y Curriculum Vitae.*

- *Que el* ***CONSORCIO JMG CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS*** *"No Cumple" con los requerimientos mínimos establecidos en la* ***SECCIÓN I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES; A. Generalidades; Punto 5****. CALIFICACIÓN DEL OFERENTE* ***Ítem 5.4*** *Para calificar para el proceso de adjudicación del Contrato, los oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación, que textualmente dice lo siguiente:* ***"(a) Volumen anual de trabajo de construcción, durante los últimos cinco años, en promedio, igual o superior a: Paquete 1 - Paraguarí: Gs. 30.000.000.000 (Guaraníes treinta mil millones) y Paquete 2 - Guairá: Gs. 30.000.000.000 (Guaraníes treinta mil millones)****", Folio Nº 11 del Pliego de Bases y Condiciones.*

- *Que la empresa* ***BLACK S.A.*** *componente* ***CONSORCIO JMG CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS*** *"No Cumple" con los requerimientos mínimos establecidos en la* ***SECCIÓN I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES; A. Generalidades; Punto 5****. CALIFICACIÓN DEL OFERENTE* ***Ítem 5.5,*** *que textualmente dice lo siguiente:…… "* ***Se deberá incluir las cifras de cada uno de los socios de un Consorcio a fin de determinar el cumplimiento del Oferente con los criterios mínimos de calificación que se indican en la Subcláusula 5.4 (e); sin embargo, para que el Consorcio califique, cada uno de sus socios deberá cumplir con por lo menos el (25%) veinticinco por ciento de los criterios mínimos que se indican en la Subcláusula 5.4 (e) para un socio"****, Folio Nº 14 del Pliego de Bases y Condiciones.*

VI CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes y/o Consorcio de Empresas, se concluye de la siguiente manera:

Abog. Dionisio A. Mendez Varin
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Abg. Esteban Saruoli
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

a) ***PATRIMONIO NETO:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

b) ***VOLUMEN ANUAL DE TRABAJO:*** *Las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC, a excepción del **CONSORCIO JMG CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS** quien **"No Cumple"** con la exigencia mínima establecida.*

c) ***CAPITAL OPERATIVO:*** *Las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC, a excepción del **CONSORCIO JMG CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS** quien **"No Cumple"** con la exigencia mínima establecida.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Caminos Vecinales, el análisis técnico de las ofertas presentadas, remitiéndose el análisis respectivo por memorando DCV N° 477/15, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la evaluación de las ofertas de precio presentadas por los Oferentes participantes en el proceso del Llamado MOPC Nº 51/2014 "Licitación Pública Internacional para la Rehabilitación de Caminos Vecinales en los Departamentos de Paraguarí, Guairá y Misiones".

*El aviso de la invitación a presentar las ofertas fue publicado en la página web de Contrataciones Públicas, así como en un periódico local (**Anexo 1**), siendo la fecha límite final para presentación de ofertas el día 28 de Mayo de 2015.*

II RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

*De conformidad al Acta de Recepción de Sobres, de fecha 28 de Mayo de 2015, cuya copia se adjunta como **Anexo 2**, han presentado sus ofertas los Oferentes que a continuación se indican:*

Las ofertas leídas fueron las siguientes:

N°	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA		
		PAQUETE 1	PAQUETE 2	PAQUETE 3
1	CONSORCIO VIAL PARAGUAYO	No cotiza	38.941.795.084	No cotiza
2	14 DE JULIO	No cotiza	38.013.721.624	No cotiza
3	BENITO ROGGIO E HIJOS SA	No cotiza	No cotiza	53.715.672.440
4	CONSORCIO YATAITY	49.809.754.170	38.871.253.827	39.870.497.302
5	TALAVERA Y ORTELLADO CONSTRUCCIONES SA	No cotiza	No cotiza	43.983.786.962
6	CONSORCIO VIAL PARAGUARI	49.369.793.605	No cotiza	No cotiza
7	TYC SA	No cotiza	No cotiza	51.187.864.211
8	APONTE LATORRE SA	No cotiza	No cotiza	54.243.622.799
9	BORCON SA	No cotiza	No cotiza	36.139.864.824
10	CONSORCIO AGUATY	44.880.450.152	No cotiza	33.761.100.962
11	CONSORCIO EMPRENDIMIENTO DEL SUR	52.767.120.339	42.585.225.379	39.946.483.224
12	CONSORCIO CIVSA - LT - COVIPA	60.019.390.112	58.686.813.315	No cotiza
13	CONSORCIO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS	47.095.696.260	37.159.990.051	36.049.429.386
14	CONSORCIO JM CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS	44.794.774.661	37.852.101.876	No cotiza

Tabla 1

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la calificación de Oferentes se han seguido los criterios mínimos de calificación establecidos en el numeral 5.4, inciso b), c) y d) Calificación del Oferente y el numeral 5.6 de las Instrucciones a los Oferentes.

5.4 CRITERIOS MÍNIMOS DE CALIFICACIÓN
(b) Experiencia como Contratista principal, Contratista Administrador, integrante de un consorcio, o sub contratista, autorizado por la administración Contratante, en la ejecución de

Abog. Dionisio A. Nuñez Varón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Jara Rolón
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano S.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

al menos 40 km de construcción de obras con pavimento tipo enripiado, empedrado, y/o asfáltico (no serán considerados contratos de mantenimiento), en contratos de cómo mínimo 10 km, dentro de los últimos 5 (cinco) años, de los cuales, uno de ellos con un volumen mínimo de 200.000 m3 de terraplén.

Obs.: *Serán consideradas, las obras cuyo avance físico real sea mayor al 80%, que no se encuentren atrasadas con respecto a su avance programado, y, las obras concluidas satisfactoriamente. Para el efecto, deberán ser adjuntados los certificados de avance de obras, incluyendo el avance físico real y programado, debidamente avalado por el Contratante, y actas de recepción provisoria o definitiva, respectivamente. Será considerada la experiencia como subcontratistas de obras, siempre y cuando esté autorizado por el ente público o privado propietario de las obras.*

El requisito establecido deberá cumplirse para cada paquete ofertado.
(c) Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler (con carta de compromiso de alquiler del propietario) conforme a su cronograma de ejecución. Los equipos mínimos para cada Paquete son:
Dos (2) Tractor con topadora>140 HP (*)
Seis (6) Motoniveladoras> 120HP. (*)
Cuatro (4) Cargadores frontales sobre neumáticos o Retroexcavadoras sobre orugas, >100HP y cucharón >1m3. (*)
Dos (2) Retroexcavadora sobre neumáticos > 70HP y cucharón de 0,75m3 o más.
Cuatro (4) Compactadores rodillos pata de cabra vibratorio, autopropulsado, >100HP, >10tn. (*)
Cuatro (4) Compactador neumático autopropulsado, >100HP, >10tn. (*)
Cuatro (4) Compactadores rodillos liso, vibratorio, autopropulsado, > 100HP, > 10tn. (*)
Cuatro (4) Camiones regadores de agua de 10.000 litros o más. (*)

Para el Paquete Misiones:
Un (1) maquina pilotera para Pre perforado
Los equipos deberán tener una antigüedad no mayor a 20 años (año de fabricación desde 1994).
El Contratista será responsable de prever la cantidad y calidad de los demás equipos acordes a las obras y a la terminación en el plazo contractual, sujeto a la aprobación del Ingeniero.

(*) Por lo menos una (1) unidad debe ser equipo propio.
En caso de equipos pertenecientes a terceros, el Oferente deberá presentar constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.

El requisito establecido deberá cumplirse para cada paquete ofertado.

(d) El oferente deberá demostrar que dispone de los siguientes profesionales para ocupar los cargos claves,

Superintendente de Obra:
Ingeniero Civil o Vial con experiencia efectiva en por lo menos dos (2) obras de naturaleza y complejidad similares, como Superintendente o Residente, en Obras Viales, para el cargo de Superintendente de obras.
El Superintendente de Obra tendrá una asignación a tiempo completo y residirá en el sitio de Obra durante todo el tiempo que dure la ejecución de la misma.

Responsable Ambiental de las Obras

Un (1) profesional o técnico especialista ambiental, registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales de la Secretaría del Medio Ambiente (SEAM), con experiencia efectiva en por lo menos dos (2) obras de naturaleza y complejidad similares que será responsable del control y promoción del cumplimiento de las ETAGS por parte del Contratista.

El responsable ambiental tendrá una asignación a tiempo parcial.

Encargado de Prevención de Accidentes en sitio

Un (1) profesional o técnico con capacitación en seguridad en obras y prevención de accidentes, con experiencia efectiva en por lo menos dos (2) obras de naturaleza y complejidad similares que será responsable del control y promoción las normas de seguridad y prevención de accidentes en el sitio por

Abog. Dionisio A. Meyer Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abog. Esteban Tarbay
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

parte del Contratista. *El Encargado de Prevención de Accidentes tendrá una asignación a tiempo completo en sitio de obras.* *Se deberá detallar las experiencias en Obras Viales en mes/año de inicio y mes/año de fin. Solamente podrán ser contabilizadas experiencias mayores a 2 años de duración.* *El requisito establecido deberá cumplirse para cada paquete ofertado.*
5.6. Para calificar en más de un Paquete, el Oferente deberá cumplir con la sumatoria de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los Paquetes.

Tabla 2

IV CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

- *Los numerales 5.4, 5.6, 32.2 y 32.4 de las Instrucciones a los Oferentes, Sección I para la evaluación técnica de las Propuestas presentadas.*
- *Para la Evaluación de la Experiencia Especifica se ha considerado las experiencias concluidas por los oferentes en los últimos cinco años (desde Mayo de 2010). El detalle de la calificación se adjunta en el **Anexo 3**.*
- *En atención a que la presente licitación corresponde a una obra financiada por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), se ha procedido a la evaluación técnica en base a la Guía de Evaluación para Precalificación y Licitación bajo Préstamos de AOD DE LA JICA, en la cual en su Sección 5, Apertura de las Ofertas, Evaluación y Adjudicación del Contrato, numeral 5.07, Poscalificación de Licitante:*
  "(1) Si no se ha realizado una precalificación de licitantes, el Prestatario determinará si el licitante de la oferta evaluada más baja tiene la capacidad y recursos para llevar a cabo el contrato correspondiente de manera efectiva.
  (2) Los criterios a ser cumplidos estarán establecidos en los documentos de licitación y si el licitante no cumple con los mismos, se rechazará la oferta. En dicho caso, el Prestatario tomará una decisión similar sobre el licitante de la siguiente oferta evaluada más baja."
- *Siguiendo esta línea de criterios y consideraciones se procedió a evaluar técnicamente a las ofertas más bajas de cada Paquete ofertado, determinándose que el Consorcio JM CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS, no cumple con los criterios técnicos establecidos, conforme se visualiza en el detalle del mismo Anexo 3 mencionado precedentemente.*
- *Asimismo, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.6 de las Instrucciones a los Oferentes, se procedió a analizar si los oferentes: Consorcio AGUATY y Consorcio EMPRESAS CONSTRUCTORES, tienen capacidad técnica para cumplir con las exigencias de dos (2) paquetes cotizados, comprobándose que cuentan con capacidad de ejecución de un (1) solo paquete de obras.*
- *En esta línea de análisis se define a las empresas mencionadas en el punto anterior, como potenciales oferentes de los paquetes 1 y 3, por lo que se procedió a evaluar técnicamente la oferta de la empresa 14 de Julio, ubicada como la tercera (3ra.) mejor oferta del paquete 2, determinándose que la misma cumple con todos los criterios técnicos establecidos.*
- *Respecto a la evaluación de los costos unitarios ofertados y la corrección aritmética, si corresponde, se encuentra reflejada en el **Anexo 4** de este Informe.*

VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

*Conforme al esquema de criterios y consideraciones expuestas y, de acuerdo a lo establecido en el numeral 32.4 de las Instrucciones a los Oferentes, Observación: en caso de que un Oferente presentare la menor Oferta evaluada en más de un paquete, y no calificara para la suma de Paquetes para los cuales ofertó, se le adjudicará **aquel o aquellos paquetes** cuya diferencia con la segunda mejor oferta sea mayor.*

Que, la Dirección de Caminos Vecinales, remite informe complementario de fecha 20 de julio de 2015, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

Elevamos a vuestra consideración el presente Informe en donde se expone el resultado de la evaluación complementaria, considerando el memorándum SCEO Nº 545/15, remitida por la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, informando que según Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ha sido rechazada la propuesta presentada por el CONSORCIO DE EMPRESAS CONTRUCTORAS, por presentación inadecuada de documentación sustancial requerida.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe del Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abog. Dionisio R. Meredes Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

*Como alternativa siguiente, fue evaluada la empresa BORCOM S.A., para el paquete de Misiones, quedando ésta descalificada, por no contar con la experiencia suficiente para calificar según el Pliego de Bases y Condiciones (**Anexo 1**).*

*Posteriormente se evalúa, en el Paquete de Paraguarí, la oferta del Consorcio Vial Paraguarí, comprendido por las empresas Empresas Constructoras Baunmann S.A., VIALTEC S.A. y Compañía de Construcciones Civiles SA (CCC SA), cumpliendo este Consorcio con los requisitos de Calificación Técnica, según los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se propone finalmente la adjudicación para cada paquete de obras, según el siguiente listado con los importes corregidos según la evaluación aritmética (**Anexo 2**):*

Paquete	EMPRESA-CONSORCIO/ Nombre Legal del Solicitante	Monto de la Oferta (Gs.)
1	CONSORCIO VIAL PARAGUARI	49.369.973.610
2	14 de JULIO	38.013.718.657
3	CONSORCIO AGUATY	33.761.100.962

Tabla 1, los importes incluyen el I.V.A

CONCLUSIONES.

Que, de conformidad a lo establecido en los informes citados precedentemente, la oferta presentada por el **CONSORCIO YATAITY, CONSORCIO JMG CONSTRUCTORA & ASOCIADOS, CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR y CONSORCIO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS,** no cumplen con la totalidad de los criterios jurídicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Se colige que las demás ofertas cumplen con los criterios requeridos.

Que asimismo, luego del análisis del informe económico – financiero, se observa las ofertas presentadas por **CONSORCIO JMG CONSTRUCTORA & ASOCIADOS**, no cumple con la totalidad de los criterios de capacidad económica requerida en el PBC, informándose que las demás ofertas cumplen con los requisitos.

Con relación al Lote 1, la oferta más baja presentada por el **CONSORCIO JMG CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS,** según el análisis jurídico y económico-financiero no cumple con lo requerido en el PBC. La segunda en orden de precio presentada por el **CONSORCIO AGUATY,** cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC, sin embargo, según el análisis de capacidad técnica el oferente en cuestión posee capacidad para ser adjudicado en un solo paquete.

Por lo antedicho, atendiendo a lo establecido en el numeral 32.4 de las instrucciones a los Oferentes que dice: "*en caso de que un Oferente presentare la menor Oferta evaluada en más de un paquete, y no calificara para la suma de Paquetes para los cuales ofertó, se le adjudicará aquel o aquellos paquetes cuya diferencia con la segunda mejor oferta sea mayor*" el oferente en cuestión será adjudicado en el Lote N° 3.

Por lo expuesto, se procedió a evaluar a la cuarta oferta en orden de precio presentada por el **CONSORCIO VIAL PARAGUARI**, que cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC, constituyéndose en la oferta más solvente susceptible de ser adjudicada en el Lote N° 1.

Con relación al Lote 2, la oferta más baja presentada por **CONSORCIO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS** según el análisis jurídico no cumple con lo requerido en el PBC, por omitir la presentación adecuada de documentación sustancial requerida. La segunda en orden de precio presentada **CONSORCIO JMG**

Ing. Dionisio A. Meneses Ya... Director de Asuntos Jurí... MOPC

Abg. Esteban Sarubbi Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Contar Director Dirección de Caminos Vecinales M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique Viceministro de Administración y Finanzas MOPC

Ing. Juan Manuel Caro Viceministro de Obras Públicas y Comunicaicones

CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS por no cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos y económicos – financieros requeridos en el PBC.

Por lo antedicho, se procedió a evaluar a la tercera mejor oferta presentada por la Empresa **14 DE JULIO**, quien según el análisis técnico, que cumple con la totalidad de los criterios técnicos, constituyéndose en la oferta más solvente susceptible de ser adjudicada.

Con relación al Lote 3, la primera mejor oferta presentada por el CONSORCIO AGUATY, cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos para el Lote en cuestión.

El detalle y las observaciones de la evaluación técnica se detallan en los anexos del informe técnico a los cuales nos remitimos.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN.** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 51/2014** "LICITACIÓN PÚBLICA INTENACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE PARAGUARÍ, GUAIRÁ Y MISIONES. CONVENIO DE PRÉSTAMO PG-P16". **ID N° 272608**, conforme al siguiente detalle:

PAQUETE N° 1

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CONSORCIO VIAL PARAGUARI	Gs. 49.369.973.610 (Guaraníes cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y nueve millones novecientos setenta y tres mil seiscientos diez)

PAQUETE N° 2

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
14 DE JULIO RUC N° 80001900-8	Gs. 38.013.718.657 (Guaraníes treinta y ocho mil trece millones setecientos diez y ocho mil seiscientos cincuenta y siete)

PAQUETE N° 3

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CONSORCIO AGUATY	Gs. 33.761.100.962 (Guaraníes treinta y tres mil setecientos sesenta y un millones cien mil novecientos sesenta y dos)

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Meraldo
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

2.- Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas ..... Lic. Roberto Enrique ..... Viceministro de Administración y Finanzas MOPC

Titular de la Secretaría General o representante ..... Abg. Esteban Sarubbi Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Viceministro de Obras Publicas o representante ..... Ing. Juan Manuel Cano F. Viceministro de Obras Públicas y Comunicaicones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante ..... Abog. Dionicio A. Mereles Verón Director de Asuntos Jurídicos MOPC

Titular de la Sub UOC o representante ..... Ing. Rodulfo Segovia Colmán ..... Director Dirección de Caminos Vecinales M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

LLAMADO MOPC Nº 51/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA INTENACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE PARAGUARÍ, GUAIRÁ Y MISIONES. CONVENIO DE PRÉSTAMO PG-P16". ID Nº 272608

PAQUETE 1

		CONSORCIO YATAYTY						CONSORCIO VIAL PARAGUARI					
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Construccion de enripiado	N/A	N/A	N/A	1	49.809.754.170	49.809.754.170	N/A	N/A	N/A	1	49.369.793.605	49.369.793.605
	TOTAL						49.809.754.170						49.369.793.605

		CONSORCIO AGUATY						CONSORCIO DE EMPRENDIMIENTOS DEL SUR					
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Construccion de enripiado	N/A	N/A	N/A	1	44.880.450.152	44.880.450.152	N/A	N/A	N/A	1	52.767.120.339	52.767.120.339
	TOTAL						44.880.450.152						52.767.120.339

		CONSORCIO CIVSA - LT - COVIPA						CONSORCIO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS					
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Construccion de enripiado	N/A	N/A	N/A	1	60.019.390.112	60.019.390.112	N/A	N/A	N/A	1	4.709.569.626	4.709.569.626
	TOTAL						60.019.390.112						4.709.569.626

		CONSORCIO JM CONSTRUCCIONES & ASOC					
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Construccion de enripiado	N/A	N/A	N/A	1	44.794.774.661	44.794.774.661
	TOTAL						44.794.774.661

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mercias Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Juan Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

LLAMADO MOPC Nº 51/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA INTENACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE PARAGUARÍ, GUAIRÁ Y MISIONES. CONVENIO DE PRÉSTAMO PG-P16". ID Nº 272608

PAQUETE 2

		CONSORCIO VIAL PARAGUAYO						14 DE JULIO					
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Construccion de enripiado	N/A	N/A	N/A	1	38.941.795.084	38.941.795.084	N/A	N/A	N/A	1	38.013.721.624	38.013.721.624
	TOTAL						38.941.795.084						38.013.721.624

		CONSORCIO YATAYTY						CONSORCIO DE EMPRENDIMIENTOS DEL SUR					
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Construccion de enripiado	N/A	N/A	N/A	1	38.871.253.827	38.871.253.827	N/A	N/A	N/A	1	42.585.225.379	42.585.225.379
	TOTAL						38.871.253.827						42.585.225.379

		CONSORCIO CIVSA - LT - COVIPA						CONSORCIO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS					
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Construccion de enripiado	N/A	N/A	N/A	1	58.686.813.315	58.686.813.315	N/A	N/A	N/A	1	37.159.990.051	37.159.990.051
	TOTAL						58.686.813.315						37.159.990.051

		CONSORCIO JM CONSTRUCCIONES & ASOC					
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Construccion de enripiado	N/A	N/A	N/A	1	37.852.101.876	37.852.101.876
	TOTAL						37.852.101.876

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abog. Dionisia A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaicones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Puentes de Nuevo Rumbo

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

LLAMADO MOPC Nº 51/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA INTENACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE PARAGUARÍ, GUAIRÁ Y MISIONES. CONVENIO DE PRÉSTAMO PG-P16". ID Nº 272608

PAQUETE 3

		BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.						CONSORCIO YATAYTY					
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Construccion de enripiado	N/A	N/A	N/A	1	53.715.672.440	53.715.672.440	N/A	N/A	N/A	1	39.870.497.302	39.870.497.302
	TOTAL						53.715.672.440						39.870.497.302

		TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.						T & C S.A.					
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Construccion de enripiado	N/A	N/A	N/A	1	43.983.786.962	43.983.786.962	N/A	N/A	N/A	1	51.187.864.211	51.187.864.211
	TOTAL						43.983.786.962						51.187.864.211

		APONTE LATORRE S.A.						BORCON S.A.					
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Construccion de enripiado	N/A	N/A	N/A	1	54.243.622.799	54.243.622.799	N/A	N/A	N/A	1	36.139.864.824	36.139.864.824
	TOTAL						54.243.622.799						36.139.864.824

		CONSORCIO AGUATY						CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR					
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Construccion de enripiado	N/A	N/A	N/A	1	33.761.100.962	33.761.100.962	N/A	N/A	N/A	1	39.946.483.224	39.946.483.224
	TOTAL						33.761.100.962						39.946.483.224

		CONSORCIO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS					
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Construccion de enripiado	N/A	N/A	N/A	1	36.049.429.386	36.049.429.386
	TOTAL						36.049.429.386

Abg. Rodolfo Segovia Colmar
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abog. Diego A. Merelas Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Abg. Esteban Scrubi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC